



25 de noviembre de 1991

ACTA No. 962-91

PRESENTES: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Br. Mario Salguero

AUSENTES: Dr. Celedonio Ramírez, se excusa
Dra. Marina Volio, se excusa

Se inicia la sesión a las 3:10 p.m.

I APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sería importante que el acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre la aprobación de la Carrera de Agroindustria, se viera, dado que está incluida en la oferta para el 92.

También hay un dictamen de la Comisión de Jurídicos, sobre un Reglamento de Cuota de Actividades Estudiantiles, que tiene que ver con el destino que se le da al arancel que pagan los estudiantes, para el año 1992. Creo que es importante que se apruebe.

Solicito que estos dos puntos se pasen a Asuntos de Trámite Urgente.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo incluiríamos después del punto 1 de los Asuntos de Trámite Urgente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero que se conceda un espacio para hacer mención de tres aspectos que me interesa comentar ante el Consejo Universitario.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Podría ser en Informes del Rector.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

LICDA. NIDIA LOBO: Solicito que se incluya en Asuntos de Trámite Urgente el punto 5: Propuesta de modificación al reglamento de Pago Diferido para estudiantes de la UNED de los dictámenes de la Comisión de Administrativos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Se incluiría después de los puntos que ha solicitado don José Luis.

LICDA. NIDIA LOBO: Otro punto que solicito que se incluya es en relación con el presupuesto. Tal vez podría ser en Informes del Rector.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me interesan tres aspectos: 1) algunos dictámenes legales que están pendientes, 2) la propuesta de respuesta de don Celedonio a los trabajadores y 3) una solicitud de informe de acuerdos a la Secretaría del Consejo Universitario. Esto lo podríamos incluir en Informes del Rector.

* * *

Discutida la agenda, se aprueba con algunas modificaciones:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 961-91.
- III. CORRESPONDENCIA. REF. CU-410-91
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Propuesta de acuerdos varios. REF. CU-399-91
 2. Propuesta de Macroprogramación de la Carrera de Agroindustria. AC-91-050
 3. Acuerdo del CONRE, en relación con el nombramiento del Sr. Fernando Brenes, como Director a.i. de la Escuela de Educación. REF. CU-397-91
 4. Reglamento de Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018
 5. Propuesta de Modificación al Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED. ADM-91-076.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

6. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Proyecto de Ley Reguladora del Curso Lectivo en las Zonas Productoras de Café. CJ-91-016 y REF. CU-307-91.
7. Convenio de Cooperación Interinstitucional Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones-Universidad Estatal a Distancia. Ref. CU-275-91 (INVITADO: Hubert Villegas)
8. Nombramiento de miembros de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-358 y 411-91.
9. Nombramiento de miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-371, 372 y 411-91.
10. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91.
11. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. CU-376-91

VI. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al FAC 91-1. ADM-91-036
2. Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065.
3. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
4. Propuesta de los Sres. Oscar Raúl Hernández y Jaime Raigosa, sobre la creación de la Oficina de Cooperación Internacional. ADM-91-072.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ACADEMICOS

1. Análisis en relación con el Pliego de Peticiones de la FEUNED. AC-91-029.
3. Proyecto de Especialidad en Derecho Aéreo. AC-91-051.



II. APROBACION DEL ACTA 961-91

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la página No. 12, me parece que quedó muy escueto el asunto de la nota de don Alvaro Palma. En realidad eso se discutió y si alguien la lee da la impresión de que nada más se recibió la nota y se le agradeció. Sé que en ese momento se pidió que las intervenciones estuvieran fuera de actas. Propondría que se incluyera lo siguiente: "Se conoce la nota suscrita por el Sr. Alvaro Palma. Al respecto se considera que este asunto ha sido ampliamente analizado en el seno de este Consejo, por lo que no se considera procedente la propuesta del Lic. Palma". Porque si no, no se sabe qué hizo el Consejo con la nota, simplemente se recibió la nota y se agradece, y quizás dentro de un año si alguien la lee tendrá la impresión que simplemente no le dimos importancia, cuando en realidad si se discutió.

En la página 33, en el Art. IV, inciso 6-a), dice: "Se acuerda suspender el uso de las partidas de viajes al exterior ...", pero quedó muy general. Quiero que quede claro que cuando se hablaba de las partidas de viajes, se estaba incluyendo, tanto transporte como pago de viáticos. Me permito aclarar que yo fui la que propuse que a partir de ese día se limitaran los viajes al exterior y el pago de viáticos.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II

Se acuerda aclarar que el acuerdo tomado en la sesión 961-91, Art. IV, inciso 6-a), en relación con la suspensión del uso de las partidas de viajes al exterior, incluye gastos de transporte y pago de viáticos fuera del país. ACUERDO FIRME

* * *

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Supongo que por un error involuntario de las secretaria, unas cosas que yo dije están atribuidas a don Celedonio. Quiero que eso quede claro, para evitar posibles confusiones.

* * *

Se aprueba el acta 961-91, con las observaciones hechas en esta



sesión.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Sr. Johnny Valverde

Se conoce nota del 22 de octubre de 1991, suscrita por el Sr. Johnny Valverde, en la que presenta un informe sobre su participación en el primer Congreso Latinoamericano sobre Comportamiento Humano en Zonas Sísmicas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podríamos solicitar a la Administración que de ser posible brinde el apoyo solicitado. Habría que ver las posibilidades de la Universidad, para esta carta de entendimiento que el Sr. Johnny propone.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Podríamos enviar esa nota a la Administración, para que ésta resuelva.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez lo conveniente sería que conocida la nota del Sr. Johnny Valverde, se sugiera a la Administración que estudie las posibilidades de que la Universidad pueda asumir este Congreso.

* * *

Discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Conocida la nota del 22 de octubre de 1991, suscrita por el Sr. Johnny Valverde, en la que presenta un informe sobre su participación en el Primer Congreso Latinoamericano sobre Comportamiento Humano en Zonas Sísmicas, se acuerda agradecer dicho informe al Sr. Valverde.

Asimismo, se solicita a la Administración que estudie las posibilidades de que la Universidad asuma el compromiso ahí citado y haga una propuesta a este Consejo.
ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Solicitud del Sr. Luis Paulino Vargas, en relación con el caso del Sr. Alex Chavarriá.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es en relación con una nota que se recibió hace mucho tiempo, procedente de la Oficina de Recursos



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Humanos. Esa nota tiene REF. CU-319-91, de fecha 2 de setiembre. Esta nota es en respuesta a una solicitud que el Consejo planteó por el caso de un funcionario que estaba nombrado a un cuarto de tiempo, pero que sin embargo aparecía nombrado irregularmente a tiempo completo y estaba recibiendo salario a tiempo completo.

La razón por la cual yo quiero traer a colación esta nota es que esta nota fue dirigida al Consejo Universitario, pero nunca fue conocida por éste, y hace mención a una serie de problemas que hay en la oficina de Recursos Humanos. El propio Jefe de la Oficina de Recursos Humanos nos informa que ellos tienen una serie de inconvenientes y problemas. Es un asunto de naturaleza administrativa, pero por lo delicado de la situación y los asuntos a los que hace referencia, me parece que era importante que nosotros la hubiéramos leído hace mucho tiempo, pero por alguna razón no se leyó. Además, tomando en cuenta las cosas que dice don Eduardo, sería importante que se le solicite a la Administración que tome en cuenta las observaciones que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos plantea en esa nota y que se hagan los esfuerzos posibles por corregir la situación a que él se refiere.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece que sería mejor que esto lo viera la Comisión de Asuntos Administrativos, porque merece un análisis.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la solicitud realizada por el Sr. Luis Paulino Vargas, en relación con la nota ORH.91.899, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el caso del Sr. Alex Chavarria, se acuerda trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos. ACUERDO FIRME

2. Solicitud del Sr. Luis Paulino Vargas, en relación con el proyecto de creación de una fundación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Gastón Baudrit me comentó que existe un proyecto de creación de una fundación, lo cual me parece muy importante, es uno de los mecanismos que ya está en desarrollo en otras universidades y que en la UNED nos hemos quedado un poco atrás en este asunto. Precisamente por la importancia del asunto, me parece importante que el Consejo Univer-



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

sitario debería estar informado de esto. Si hay un proyecto de fundación, cómo está marchando, en qué consiste, cómo se está organizando, etc.

La idea es solicitarle al Sr. Rector que nos informara si efectivamente está en marcha este proyecto, que envíe un informe al Consejo Universitario. En ausencia de don Celedonio, sugeriría que tomáramos un acuerdo en el sentido de solicitarle al Sr. Rector que informe al respecto, en qué estado se encuentra el proyecto de fundación, qué se está haciendo sobre el particular, o sea, todos los detalles importantes que son interés del Consejo Universitario entrar a conocerlos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Escuché en una forma incidental, que iban a hacer la firma de la fundación y que precisamente don Luis Alberto Monge la iba a integrar. De manera que me parece muy oportuno solicitar un informe.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si mal no recuerdo, don Celedonio en una oportunidad nos informó que la Contraloría estaba revisando el asunto de las fundaciones en la Universidad de Costa Rica. Me parece que si vamos a discutir ese asunto, podríamos pedir simultáneamente al informe de la administración, pedir al Auditor de la Universidad que recabe los dictámenes de la Contraloría General de la República, sobre el funcionamiento de las fundaciones en las universidades.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Tal vez sería conveniente hacerlo posterior al informe, porque podría ser que el informe comprenda eso, y si no es así, entonces lo pedimos en su oportunidad.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda solicitar al Sr. Rector que informe a este Consejo en qué estado se encuentra el proyecto de Fundación de la UNED y qué se está haciendo al respecto. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de la Licda. Nidia Lobo, en relación con el presupuesto de 1992.

LICDA. NIDIA LOBO: La inquietud mía es con respecto al presupuesto de 1992. Nosotros habíamos aprobado hace algún tiempo, en el acta 949-91, un acuerdo donde dice: "Con el efecto de mejorar



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

el proceso de toma de decisiones en materia presupuestaria por parte del Consejo Universitario, se solicita a la Administración que a partir del presupuesto correspondiente a 1992 y modo similar a los años siguiente, se haga entrega del mismo a los miembros del Consejo Universitario, con al menos un mes de anticipación a la fecha prevista para su aprobación". Estamos prácticamente a tres semanas de salir al periodo de descanso y me preocupa que vayamos a recibir de última hora el presupuesto y que por las presiones que se dan, no tengamos tiempo suficiente para entrarlo a conocer, porque en estricto orden del reglamento, podríamos irnos a vacaciones y esperarnos hasta regresar, para aprobar el presupuesto, que no creo que esa sea la mejor decisión que tomemos.

Por la importancia que tiene en el tema presupuestario, el asunto de la racionalización del gasto, el asunto de cómo debemos evaluar, el asunto de las inversiones en materia de nuevos edificios, etc., requiere que tengamos el suficiente tiempo para revisar el presupuesto de 1992, ha sido una definición del Consejo Universitario a este respecto y entonces eso va a requerir mucho cuidado por parte nuestra a la hora de aprobar el presupuesto. No quisiera que tengamos que postergar la aprobación del presupuesto para cuando regresamos de vacaciones.

Le pediría a la Administración que nos lo hagan llegar cuanto antes, para poderlo estudiar, porque además había otra norma que decía que la Comisión de Asuntos Administrativos tenía 10 días para ver lo que eran modificaciones y el presupuesto. Creo que ahora sería muy complicado atender todo eso.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Otras veces se ha aprobado en la última sesión del año. Eso es normal, pero que tengamos tiempo para estudiarlo.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda solicitar al Sr. Rector que haga llegar el Presupuesto para 1992 a este Consejo, lo más pronto posible. ACUERDO FIRME

4. Solicitud de la Licda. Nidia Lobo, en relación con los foros de análisis sobre el modelo económico del país.

LICDA. NIDIA LOBO: Se había tomado un acuerdo en setiembre, en el que se decía que se iban a promover foros de análisis sobre el



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

modelo económico que se estaba llevando a cabo en el Gobierno y creo que en la Universidad no se ha promovido ninguna actividad de estas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: En una oportunidad yo dije que podría hacerse una mesa redonda, como se hizo en la Universidad de Costa Rica, en la que participó don Ottón y otros expertos en el campo económico, pero creo que es un poco tarde para eso.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo podríamos incluir para el año entrante.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Podríamos hacer un recordatorio, en el sentido de que entre las actividades de comienzo de año pueda hacerse una mesa redonda sobre el asunto económico del país y el modelo que se ha venido introduciendo, e invitar expertos en ese sentido.

5. Solicitud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con la propuesta de respuesta a la carta de algunos funcionarios, sobre la solicitud de renegociación salarial

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal y como lo mencioné al inicio, quería preguntarle a don Celedonio sobre la propuesta de respuesta a la carta de los trabajadores, quienes solicitaron una reconsideración a la negociación salarial, y que la semana se le solicitó a don Celedonio que presentara una propuesta de respuesta.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Entonces le haríamos un recordatorio al Rector sobre la propuesta de respuesta, en relación la solicitud de renegociación salarial.

6. Solicitud a la Secretaría del Consejo Universitario

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero hacer una solicitud a la Secretaría del Consejo, para ver si es posible que nos pudiesen dar dos informes: 1) sobre los dictámenes legales que están pendientes: entre ellos recuerdo el caso del Sr. Alex Chavarría, en el que se le solicitó al Asesor Legal un dictamen, para ver la posible responsabilidad del Consejo, dado que son fondos públicos los que hay de por medio. Había un pago en exceso, y a esta hora todavía no tenemos el dictamen. Recuerdo también lo del Reglamento de Concursos y otros dictámenes más que se le han solicitado al Asesor Legal y están pendientes de respuesta.

2) También un informe de acuerdos del Consejo Universitario que tengan que ver con el presupuesto del 92. En el Consejo se han



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

aprobado varios acuerdos que repercuten directamen para el presupuesto del 92. Sería bueno tener un listado de esos acuerdos, cuando se proceda a aprobar el presupuesto.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acuerda solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que realice un informe sobre:

1. Los dictámenes legales pendientes que se le han solicitado al Asesor Legal.
2. Los acuerdos que este Consejo ha tomado en relación con el presupuesto para 1992.

ACUERDO FIRME

7. Solicitud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el Recurso de Revisión al acuerdo tomado en sesión 946-91, Art. IV, inciso 2), presentado por el Sr. Rector

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El recurso de revisión que había presentado don Celedonio al acuerdo en que se nombraba a don Luis Paulino como el ligamen entre el Consejo y la Comisión Gaceta Universitaria, no se ha visto, pese a que don Luis Paulino ha insistido en eso.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Pienso que eso fue un mal entendido del Sr. Rector, no captó bien el sentido del encargo que se le hizo a don Luis Paulino.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La semana pasada, dos veces, al inicio y al final de la sesión, pedí que lo viéramos y me extraña que no viene en la agenda. Entonces yo quería preguntarle a don Celedonio si la exclusión de la agenda significaba que él retiraba el recurso, pero eso tendría que preguntárselo a él. Me interesa que eso se aclare, porque me siento cuestionado y no me gusta que la situación se prolongue más de lo conveniente.



V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios

a. Acuerdo del CONRE, en relación con el arancel para carné estudiantil

Se conoce acuerdo del CONRE, sesión 725-91, Art. III, en relación con la propuesta presentada por la Licda. Ana Cecilia Murillo, para establecer el arancel para el carné universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero hacer una aclaración. Cuando recibí este acuerdo me di cuenta que no se había incluido una nota suscrita por doña Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. Oficina de Registro, donde hace un análisis de las salidas que podría tener la Universidad para escoger un planteamiento a los estudiantes.

La propuesta consiste cobrar por una única vez \$200.00 al estudiante para un carné y luego \$50.00 adicionales cuando haya pérdida del carné o revalidarlo, excepto que la revalidación vendría a hacerse cada año y sería por medio de unas etiquetas. Este Consejo Universitario tomó un acuerdo de que se establecía el carné para los estudiantes de la universidad, desde el punto de vista institucional y que le correspondía a la Oficina de Registro el elaborarlo, pero resulta que en estos momentos el "Sobre de Matrícula" está distribuido y no se podría sacar a licitación la compra del equipo, para elaborar el carné para 92-1. Si se acoge esta propuesta sugeriría que se implemente a partir de 92-2, porque la Oficina de Registro no podría en estos momentos acatar esta disposición.

BR. MARIO SALGUERO: Este asunto del carné, creo que está muy barato para lo necesario que es. No sé porque se indica que por única vez. Quisiera mencionar un ejemplo. Mi esposa fue estudiante de la UNED hace 10 años y si quisiera hacer uso del carné que dieron hace 10 años para cualquier descuento lo podría hacer. Considero que el carné está dando derechos de más a alguna persona que se retire.

LICDA. NIDIA LOBO: Sí, el carné se revalida mediante una tarjeta que se pega en la parte atrás del carné.

BR. MARIO SALGUERO: Doña Nidia Lobo dio razones de que justifica el hecho de que este sistema no se puede implementar a partir del PAC-92-I trabajo de la Oficina de Registro. Muchas personas consideramos que este asunto tiene carácter urgente, además de que serían ingresos que percibiría el estudiante de algo que lo identifica como tal. Se podría implementar a partir de PAC-92-I,



12

no con la matricula pero si que el estudiante lo tenga antes del primer examen ordinario.

En una oportunidad había sugerido la necesidad de incluir en el "Sobre de Matricula" una calcamonia de la Universidad. El estudiante se le hace necesario para sentirse identificado.

LICDA. NIDIA LOBO: Es la inquietud de doña Ana Cecilia Murillo, de aprobar este arancel para el PAC-92-I porque es sumamente difícil para la Oficina de Registro ponerlo en ejecución. No, no podría votar algo en contra de algo que doña Ana Cecilia me solicitó.

BR. MARIO SALGUERO: Lo que estaba haciendo era una sugerencia. Es sacarlo con el paquete instructivo para febrero es difícil, pero exigirlo a el estudiante para el primer examen ordinario creo que estaríamos jugando con cierto periodo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso que en apariencia es un mes o mes y medio puede exigir la elaboración de una modificación externa. Hay que variar el destino de ciertos recursos para poder financiar esto. Hay que recordar que las modificaciones externas están clasificadas por la Contraloría, yo puedo tener en aumento de mi salario en enero pero se hará efectivo hasta que en la modificación 3 ó 5 se incluya ese aumento y esta sea aprobada por la Contraloría. Pienso que por esa vía puede ser que haya algún problema para llevarlo a la práctica.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez podría hacerse una excitativa a la Oficina de Registro, si lo puede implementar antes.

* * *

Se acoge la propuesta de doña Nidia Lobo y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se conoce el acuerdo del CONRE, sesión 725-91, Art. III, en relación con la propuesta presentada por la Licda. Ana Cecilia Murillo, para establecer el arancel del carnet universitario. Al respecto, se acuerda acoger dicha propuesta y establecer el arancel de ₡200 para el carnet universitario, por una única vez, y de ₡50 por concepto de revalidación o reposición. Esta disposición se aplicará a partir del PAC 92-II, o antes, si la Oficina de Registro estuviera en la capacidad de hacerlo. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

b. Metodología para aprobar el análisis administrativo y plazas en la UNED, propuesta por la Comisión de Racionalización del Gasto.

Se conoce nota V.P.91.552, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Coordinador de la Comisión de Racionalización del Gasto.

LICDA. NIDIA LOBO: Mi observación va en el sentido de que se señalan los pasos, pero no se establecen plazos para ejecutarlos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera referirme a dos puntos. En la manera como se ordena el proceso hay una segunda etapa que dice que va a haber discusión a nivel de Consejos de Vicerrectoría y luego los documentos que nazcan de cada Consejo se elevarán al Consejo Universitario. A mí no me parece ese procedimiento. Creo que los documentos que nazcan de los Consejos de Vicerrectoría previamente deben pasar por la Comisión de Racionalización del Gasto y ésta debe analizarlos e incorporarlos dentro de un documento de carácter global, porque cada Consejo de Vicerrectoría lo que tiene es únicamente la visión de su vicerrectoría no la visión de todo el conjunto y es importante que los pronunciamientos de cada una queden integrados dentro de todo un documento y eso sería una III etapa a cargo de la Comisión de Racionalización del Gasto.

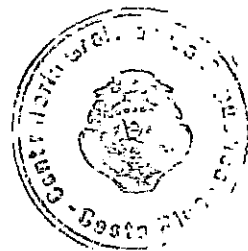
La otra observación, es que se ha hablado mucho de formar una Comisión para analizar la partida 0 o sea la partida de salarios, pero la Comisión no se ha formado. Considero que es importante nombrarla. Solicito que la Comisión de Racionalización del Gasto sugiera al Consejo Universitario una integración concreta de esa comisión que analizaría lo que tiene que ver con la partida 0.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay una comisión que está analizando esta partida.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Cuando se tomó el acuerdo de que la Comisión de Racionalización del Gasto tomara en cuenta las observaciones que se habían hecho en el Consejo Universitario, se dijo que al mismo tiempo actuara en coordinación con la Comisión de la partida de Honorarios.

LICDA. NIDIA LOBO: La partida 0 es un acuerdo de la Comisión de Lucha Presupuestaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Celedonio ha insistido en que ese análisis se daría con la participación de las organizaciones laborales de manera que si se pensaba en reubicar personal tendría que haber una aceptación del Consejo. Esa comisión no está



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

formalmente integrada.

Quisiera solicitar que se le adicione un tercer paso a ese proceso y consistiría en que los pronunciamientos de los Consejos de Vicerrectoría sean analizados por la Comisión de Racionalización del Gasto y sean integrados dentro de un documento que tenga carácter institucional no simplemente carácter vicerrectorial.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Creo que esa era la función, de enviárselos a los Consejos de Vicerrectoría y luego la Comisión de Racionalización del Gasto elevaría un sólo documento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la propuesta no está de esa forma. La propuesta es que los análisis de cada Vicerrectoría lleguen directamente al Consejo Universitario, entonces tendríamos a tres documentos. Creo que lo más apropiado es un sólo documento integrador.

La propuesta es adicionar en la II Etapa un punto 3) que diga: "que los documentos de cada Vicerrectoría sean analizados e integrados dentro de un documento que tenga carácter institucional por parte de la Comisión de Racionalización del Gasto".

Incluir un punto 4), que diga : La Comisión de Racionalización del Gasto, sugiere el nombre de las personas que integrarán la Comisión de análisis de la partida 0, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 958-91, Art. IV, inciso 1) sobre reajuste salarial del II Semestre".

* * *

Se acoge la propuesta de don Luis Paulino y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-b)

Conocida la nota V.P.91.552, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Coordinador de la Comisión de Racionalización del Gasto, se acuerda aprobar la siguiente metodología para el análisis administrativo y de plazas en la UNED:

I ETAPA:

1. Remitir al Consejo Universitario un nuevo documento en que se tome en cuenta las observaciones de éste a las propuestas de racionalización del gasto, formuladas por el Coordinador de la Comisión.

II ETAPA:

1. Instar a los Consejos de Vicerrectoría para que a partir de un documento propuesta, formulado por el Vicerrector respectivo o por sugerencias de los miembros de este Consejo, discutan, analicen y propongan estructuras administrativas que permitan ahorro de plazas, sin sacrificar eficiencia y eficacia; que evalúen la posibilidad de reubicar, destacar en servicio o ceder personal en propiedad o plazas vacantes a otras unidades administrativas que requieren recurso humano, según las solicitudes de las mismas para el presupuesto del 92.
2. Cada Consejo elaborará un documento que contenga la propuesta que por consenso se derive y la elevará al Consejo Universitario.
3. Los documentos de cada Vicerrectoría serán analizados por la Comisión de Racionalización del Gasto e integrados dentro de un documento que tenga carácter institucional.
4. La Comisión de Racionalización del Gasto, sugeriría el nombre de las personas que integrarán la Comisión de análisis de la partida 0, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 958-91, Art. IV, inciso 1) sobre reajuste salarial del II Semestre.
5. El Consejo Universitario analiza las propuestas de cada vicerrectoría y genera una propuesta única, avalada por este órgano para ser presentada a la Comisión de análisis de la partida 0, integrada por el Consejo Universitario y en la cual asisten representantes del Sindicato, APROUNED, AFAUNED y del Consejo mismo.
6. La Comisión evalúa la propuesta y presenta observaciones o modificaciones a la misma y la retorna al Consejo Universitario.
7. El Consejo Universitario la aprueba y se incluye lo que corresponda en el presupuesto ordinario 1992, informándose además a la instancia administrativa que corresponda, de los movimientos aprobados.

Asimismo se solicita a la Comisión de Racionalización



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

del Gasto, definir los plazos de cada etapa. ACUERDO FIRME

c. Acuerdo del CONRE, en relación con el pago de especialistas de descripciones curriculares

Se conoce acuerdo del CONRE, sesión 727-91, Art. XVII, referente a la recomendación de la Licda. Ana Tristán, en cuanto al pago de especialistas de descripciones curriculares.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-c)

Se conoce acuerdo del CONRE, sesión 727-91, Art. XVII, referente a la recomendación de la Licda. Ana Tristán, en cuanto al pago de descripciones curriculares. Al respecto se acuerda aprobar dicha recomendación y se autoriza incrementar el pago a Especialistas de descripciones curriculares a ₡5.000,00 (cinco mil colones). ACUERDO FIRME

d. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con ayuda económica al Sr. Edgar Castro Monge

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sesión 171-91, en relación con ayuda económica al Sr. Edgar Castro Monge.

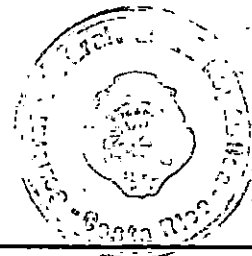
* * *

En virtud del acuerdo tomado en sesión No. 961-91, Art. IV, inciso 6-a), se decide dejarlo en suspenso para considerarlo en 1992.

* * *

e. Solicitud de interpretación del Art. 84 del Reglamento de Carrera Profesional

Se conoce nota CCP.91.319, suscrita por la Comisión de Carrera Profesional, donde solicita interpretación del Art. 84 del Reglamento de Carrera Profesional.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

LICDA. NIDIA LOBO: Hace más de un año, el Consejo Universitario había recomendado que se revisara el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria. Creo que sería conveniente que este asunto se volviera a retomar dentro del Consejo, porque la propuesta está pendiente y se envió a la Comisión del Estatuto de Personal y hay muchas personas interesadas en que se apruebe el Reglamento de Carrera Universitaria. Por lo tanto solicito que se incluya como punto de agenda en la próxima sesión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Tal vez lo que se podría indicar es que para comienzo del año se coloque como punto de agenda el estudio sobre el Reglamento de Carrera Universitaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta tiene sentido; es decir trasladarla a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En este caso es una interpretación muy concreta. Considero que si se puede trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy de acuerdo en que esta nota se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos, pero que se retome el asunto sobre el estudio del Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria.

* * *

ARTICULO V, inciso 1-e)

Se conoce la nota CCP.91.319, suscrita por la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita interpretación del Art. 84 del Reglamento de Carrera Profesional. Al respecto se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rinda un dictamen al respecto.

Asimismo se hace una excitativa a la Presidencia del Consejo Universitario, para que en la primera agenda de 1992 se incluya como punto el "Reglamento de Carrera Universitaria" y el "Estatuto de Personal". ACUERDO FIRME

f. Contratación del autor de Guía de Estudio de "Historia de la Cultura".

Se conoce nota Dr.Pr.A-91-AA-031, suscrita por Lic. Gerardo E. Jiménez, Director Producción Académica, donde solicita que se autorice la contratación del Lic. Sergio Vargas, como autor de la Guía de Estudio de "Historia de la Cultura".



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tengo mis dudas, de que si esto debe ser aprobado por el Consejo Universitario, porque esto es un asunto que le compete a la Dirección de Docencia y Producción Académica. Considero que se le debe enviar a don Gerardo Jiménez, para que indique si procede o no la contratación por parte del Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que debe trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: No lo creo conveniente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La nota está firmada por don Gerardo Jiménez y analizando el machote de contrato dice que la persona es funcionaria de la Universidad y hará el trabajo fuera de la jornada laboral. Me parece que toda la información debe trasladarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ver si procede.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Parece que hay una contradicción, porque se le dio tiempo a la Escuela para que realizara ese trabajo y a su vez se solicita que se le pague para hacer esta guía.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que lo más conveniente es encargar a don José Luis Torres y que él nos comunique lo correspondiente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente:

ARTICULO V, inciso 1-f)

Se acuerda encargar a don José Luis Torres, hacer la consulta correspondiente sobre la contratación del Lic. Sergio Vargas, como autor de la Guía de Estudio de "Historia de la Cultura". ACUERDO FIRME

- g. Contratación de autoras de la Unidad Didáctica "Desarrollo del Lenguaje y los Estudios Sociales para el niño Preescolar 2"

Se conoce nota Dr.Pr.A-91-AA-28, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Director Producción Académica, donde solicita que se autorice la contratación de las Licdas. Roxana Valverde Limbrick y Ana Lorena Bonilla Bolaños como autoras de la Unidad Didáctica "Desarrollo del Lenguaje y los Estudios Sociales para el niño preescolar 2".



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estas personas son autores internos. Nosotros habíamos solicitado a don Gastón Baudrit, que nos aclarara la parte legal de esta costumbre y ese dictamen no se ha recibido. Quisiera insistir en este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don Celedonio en una oportunidad dijo que él iba a hablar con don Gastón Baudrit. Pero revisando la agenda me di cuenta que hay una serie de dictámenes pendientes. Por eso solicité que la Secretaría del Consejo elabore un informe de los dictámenes que se han solicitado y que están pendientes.

Don Celedonio en una oportunidad nos dijo que don Gastón Baudrit es el abogado encargado de llevar los casos que se presentan contra la Universidad. Entonces si es así, el Consejo Universitario debe nombrar un Asesor del Consejo o que se tenga una partida para consultar a ciertos abogados, pero que eficientemente se estén dando los dictámenes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece bien, que una vez que se tenga el informe de la Secretaría del Consejo de todos los dictámenes pendientes para tomar un acuerdo al respecto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se puede dejar pendiente este punto porque hay de por medio un dictamen legal, sobre posible contratación de autores.

* * *

La M.ED. JESUSITA ALVARADO hace la consulta al Lic. Gerardo Jiménez, sobre si esta contratación debe ser autorizada por el Consejo Universitario, el cual le indica que este punto ni el próximo deben ser autorizados por el Consejo Universitario, por lo tanto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1-g)

Conocida la solicitud de autorización para contratar a las Licdas. Roxana Valverde Limbrick y Ana Lorena Bonilla Bolaños, como autoras de la Unidad Didáctica "Desarrollo del Lenguaje y los Estudios Sociales para el niño Preescolar 2", se acuerda remitirla a la Administración, por cuanto no procede su aprobación por parte del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

h. Contratación del autor de la Unidad Didáctica "Introducción a las Finanzas"

Se conoce nota Dr.Pr.A-91-AA-30, suscrita por el Lic. Gerardo



20

Jiménez, Director Producción Académica, donde solicita que se autorice la contratación del Lic. Rafael Zúñiga Cortés, como autor de la Unidad Didáctica "Introducción a las Finanzas"

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-h)

Conocida la solicitud de autorización para contratar al Lic. Rafael Zúñiga Cortés, como autor de la Unidad Didáctica "Introducción a las Finanzas", se acuerda remirla a la Administración, por cuanto no procede su aprobación por parte del Consejo Universitario.
ACUERDO FIRME

i. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con una ayuda económica al Lic. Rodolfo Tacsan

Se conoce nota DRH. 91.1123, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica al Lic. Rodolfo Tacsan.

* * *

En virtud del acuerdo tomado en sesión No. 961-91, Art. IV, inciso 6-a), se decide dejarlo en suspenso para considerarlo en 1992.

* * *

j. Acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con las funciones del Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, tomado en sesión 316-91, Art. V, en relación con las funciones del Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario.

BR. MARIO SALGUERO: Ahora que estaba leyendo el aumento de aranceles, me acordé lo que este Consejo Universitario aprobó hace unos días y fue un estudio sobre una reestructuración en esta Universidad. Me refiero a este punto porque fui yo quien lo propuso y en el mismo se habló de varias deficiencias que hay en esta Universidad y que es necesario corregir y si se corrigieran



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

tal vez se podría bajar el gasto en la Universidad y de hacerla un poco más dinámica, más eficiente. Se aprobó este documento y no sé si está en proceso o no. Con este punto me nace más expectativa porque el Consejo Universitario toma acuerdo y hay muchos que quedan en el olvido.

Sugiero que este punto se apruebe sino que le demos un poco más de discusión, porque es necesario cuestionarlo. Estoy de acuerdo con este dictamen.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto ya está presupuestado en 1992. Hay un acuerdo que dice que debe incluir en el presupuesto de 1992 y se trató de reducir al mínimo las funciones pero sí vitales para el Consejo Universitario como es el seguimiento en los acuerdos.

BR. MARIO SALQUERO: Lo que quiero es que este acuerdo no sea un acuerdo más sino que se ejecute.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa que estas funciones coincidan con cualquier función asignada previamente al Asistente del Sr. Rector. En este momento el puesto de Asistente Ejecutivo lo está desempeñando don Jorge Delgado, sin mal no recuerdo, parte de sus función es darle seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario, del CONRE y de la Asamblea Universitaria. Por lo tanto, sugiero que además de estas funciones se indique que al mismo tiempo se deroga cualquier función asignada previamente al Asistente Ejecutivo del Rector que traslape con estas funciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que el nombramiento del Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario, deber ser competencia del Consejo Universitario.

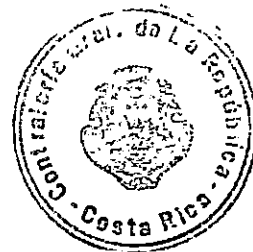
DR. OTTON SOLIS: Quién nombra al Asistente del Rector?

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Sr. Rector.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: El Rector es el presidente del Consejo Universitario. Indudablemente tiene que ver una serie de aspectos en el Consejo Universitario. Si tiene un Asistente lo importante es que no lleguen a chocar sus funciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero agregar algo que a don Luis Paulino no le parece. Este Asistente debe coordinar con el equipo Secretarial.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El problema es que el equipo secretarial lo coordina doña Ana Myrian y creo que esa función es de ella. El Asistente del Consejo no tiene que involucrarse en la parte secretarial, lógicamente tendrá comunicación con ellas y lo apoyarán en lo que sea necesario, pero la parte secretarial es organizada y coordinada por doña Ana Myrian.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero aclararle a don Ottón, que el puesto de Asistente del Rector fue aprobado por el Consejo Universitario y por ende las funciones.

DR. OTTON SOLIS: Por eso pregunté que quién nombra al Asistente del Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo nombró el Sr. Rector, pero la designación de funciones se aprobó en el Consejo Universitario. Por eso era mi preocupación que eventualmente la misma instancia -Consejo Universitario- estuviese aprobando funciones que podían entrar en choque de ahí entonces que sugiero que se agregue un addendum que "cualquier otra función que fuera chocar con las funciones asignadas previamente al Asistente del Rector queden derogadas".

DR. OTTON SOLIS: Una de la funciones dice: "Recabar información de las Unidades Académicas y Administrativas específicas y responsables de la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario. Para tales efectos tendrá las potestades correspondientes". Lo que quiere decir esto es que debe informar al Consejo Universitario. Puede ser las mismas funciones.

LICDA. NIDIA LOBO: Es este un funcionario de confianza del Consejo Universitario?

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Más que de confianza de apoyo. Especialmente la función "informar al Consejo Universitario sobre el estado de avance de la ejecución de los acuerdos", considero que es la más importante porque es una persona que tiene la potestad para hacerlo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-j)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 316-91, Art. IV, y se acuerda aprobar las siguientes funciones del Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario:

- Brindar apoyo, asesoramiento e información a los miembros del Consejo Universitario.
- Recabar información de las Unidades Académicas y Administrativas específicas y responsables de la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario. Para tales efectos tendrá las potestades



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

correspondientes.

- Informar al Consejo Universitario sobre el estado de avance de la ejecución de los acuerdos.

Este cargo será de nombramiento del Consejo Universitario y regirá a partir de la aprobación del Presupuesto de 1992. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Agroindustria

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 266-91, Art. III, en relación con la Macroprogramación de la Carrera Agroindustria.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Carrera Agroindustria que presenta la Escuela de Ciencias Naturales, cumple con el objetivo de responder al desarrollo productivo de Costa Rica. En este momento junto con la Carrera de Comunicación Agropecuaria, no contribuyen a ampliar la base de la burocracia estatal, esas son Programas que amplía esa masa de trabajadores que tienden a ensanchar la base del sector público. Esta carrera está dirigida a responder al desarrollo productivo de Costa Rica.

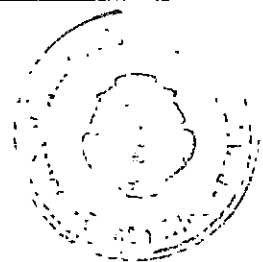
Don Walter Araya explicó a la Comisión de Asuntos Académicos, la importancia de este programa y del compromiso que adquiere la Universidad a partir de 1992 en adelante, la Carrera incluye laboratorios y es un poco cara, pero corresponde al modelo económico impulsada aún atrás el desarrollo de la agricultura no tradicional. La Comisión recomienda que se nombre un promotor que vaya a gestionar esta carrera a varias empresas y que haya mucha coordinación porque requiere uso de equipoy que el ITCR, Escuela de Ganadería y UCR, podrían brindar apoyo en infraestructura agroindustrial, tecnológica, etc.

En cuanto los costos, se invitó a don Celedonio Ramírez a la Comisión de Asuntos Académicos y por el momento no genera muchos gastos dado que la oferta académica de esta carrera está apoyado con la Carrera de Comunicación Agropecuaria y Administración de Empresas Agropecuarias. Esta dirigida a todos esos sectores importantes del país que dedica a la promoción de la agroindustria del país.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Algo que nos pareció muy importante es que se haga la promoción del caso.

LICDA. NIDIA LOBO: Qué grados se van a ofrecer en esta Carrera?

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Bachillerato y Licenciatura.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Analizando lo que dijo don José Luis de la importancia que tendría aprobar esta Carrera en el contexto de las actuales propuestas de desarrollo en Costa Rica. Pero si nos atuviéramos a esas propuestas de desarrollo están carreras no deberían ser abiertas porque el tipo de desarrollo de la agricultura que se está desarrollando no es la gran cosa en cuanto a complejidad tecnológica.

Si me parece importante que la Universidad entre en un terreno productivo una de las tendencias actuales en el desarrollo de la tecnología es el campo de las tecnología. Costa Rica posiblemente estará muy por detrás de países altamente desarrollados en estos campos, pero es importante que el país se plantee seriamente la posibilidad de entrar en ese campo y en la tarea de lograr trasladar esas tecnologías a la producción. Una carrera de estas, la concebiría bajo esos términos.

La Carrera funcionará para formar profesionales para las grandes agroindustrias exportadoras o hay posibilidades de que beneficie prioritariamente a sectores más amplios de pequeños y medianos productores?. Qué clase de interrelaciones existiría entre esta carrera y las otras carreras relacionadas, por ejemplo, la Carrera de Administración Agropecuaria, Administración Cooperativa?. Esto se va a manejar en forma conjunta? Menciono Administración Cooperativa porque una de las áreas a través de las cuales podemos lograr un desarrollo más democrático en la agricultura es a través de la propiedad Cooperativa, la posibilidad de un desarrollo agroindustrial y el aporte de la Universidad en esos campos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para contestarle a don Luis Paulino parte de sus inquietudes. La Carrera de Agroindustria va a estar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y cuando se habla de cooperativa es de la Escuela de Administración.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: El estudio que se presentó es de lo más completo que se ha presentado en relación con posibilidades de trabajo, con pequeñas y medianas empresas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Carrera está enfocada al pequeño y mediano productor agroindustrial de todas las zonas del país. Tomando en cuenta la experiencia que ha tenido la UCR y ITCR en materia de tecnología la orientación es inequívoca hacia sectores medios.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

cos, sesión 266-91, Art. III, en relación con el Macroprogramación de la Carrera de Agroindustria. Al respecto se acuerda:

1. Aprobar la apertura de la Carrera de Agroindustria a partir del 92-2, ya que a esa fecha la oferta de cursos lo permite. (De 48 cursos en total sólo deberán producirse 13).
2. Solicitar a la Administración, formalizar convenios con las instituciones que puedan facilitar infraestructura agroindustrial, de tal manera que cuando se inicie la oferta de la carrera se tenga garantía de que se contará con dicha infraestructura. En caso de no acatarse esta disposición se advierte a la Administración que los costos que demanda la implantación del programa, incluyendo todos los servicios que se le deben ofrecer a los estudiantes, pueden llegar a ser significativamente onerosos.
3. Solicitar a la Administración que se gestionen acciones muy agresivas en cuanto a promoción de la carrera, dirigidas a las empresas que puedan verse beneficiadas con el tipo de profesionales que saldrán graduados con este Programa.
4. Encargar a la Administración la realización de una propuesta de financiamiento para esta carrera.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Jurídicos en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles

Se conoce dictamen de la Comisión de Jurídicos, sesión No. 27-91, Art. III, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No sé si don Mario estaría de acuerdo, este es un asunto que tiene que ver con materia estudiantil y me atrevería a proponer que diéramos un compás de espera, de una semana para darle oportunidad a don Mario se analiza la propuesta. Si no viene la próxima semana quizás podría enviar un informe sobre algún aspecto que considere atinente para ser tomado en cuenta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un Reglamento que existía antes de Actividades Extracurriculares, que el dinero de la cuota de



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

estudiantes la canalizaba Asuntos Estudiantiles y ellos organizaban actividades académicas, deportivas, etc., pero manejadas por la Universidad. La idea es básicamente retomar de ese reglamento sólo se le cambia de nombre o Actividades Estudiantiles en vez de Actividades Extracurriculares y se pretende dar apoyo a cuatro actividades básicas: deportivas, recreativas, orientación académica y equipo de apoyo didáctico. Esto fue agregado últimamente teniendo en cuenta básicamente el apoyo que un estudiante ocupe de los Centros Universitarios, de pequeñas cosas como grabadoras, etc., equipos que no sean muy caros que la Universidad está obligada a darlos. El manejo de ese dinero se supervisa en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sin que eso implique que la FEUNED, por su parte pueda cobrar su cuota a los estudiantes y también pueda organizar actividades académicas de apoyo a los estudiantes. Notése que las Asociaciones de Estudiantes en la primera parte y de la Federación misma, puede presentar en la Dirección de Asuntos Estudiantiles diversos proyectos o programas de apoyo a los estudiantes. De tal manera de que consideramos que por esta vía consolidamos el movimiento estudiantil con un presupuesto permanente o fijo, sin que la FEUNED pase a administrar los fondos, para evitar los problemas que todos conocemos.

BR. MARIO SALGUERO: Espero asistir de ahora en adelante a todas las sesiones del Consejo Universitario por este año. Me gustaría ver el Reglamento y traerlo de hoy en ocho cualquier observación.

* * *

Se deja pendiente para analizarlo en la próxima sesión.

4. Dictamen Comisión de Administrativos en relación con la propuesta de modificación al Reglamento de pago diferido para estudiantes de la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en sesión No.316-91, Art. IV, en relación con la Propuesta de Modificación al Reglamento de Pago Diferido para estudiantes de la UNED.

BACH. MARIO SALGUERO: La Federación había enviado unas observaciones con respecto a ese documento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esas observaciones fueron ampliamente estudiadas y analizadas junto con los planteamientos que venían de Asuntos Estudiantiles, con las observaciones que nos hizo el Asesor Legal, y con observaciones de don Rodrigo Arias, se integró todo y de eso nació este documento.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Creo que habiendo sido un trabajo muy exhaustivo y muy serio de los compañeros, le damos todo el



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

aval.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 316-91, Art. IV, y se acuerda aprobar la modificación al Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME.

5. Acuerdo del CONRE, en relación con el nombramiento del Sr. Fernando Brenes, como Director a.i. de la Escuela de Educación.

Se conoce acuerdo tomado por el CONRE en sesión No.727-91, Art. XV, en relación con el nombramiento del Lic. Fernando Brenes como Director a.i. de la Escuela de Educación.

LICDA. NIDIA LOBO: El Consejo de Rectoría lo nombró a él primero por 30 días y no se le reconoce nada.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Siendo por 30 días no se le reconoció el pago, entonces debió venir al Consejo.

LICDA. NIDIA LOBO: Por qué no vino al Consejo desde el principio, sabiendo que el permiso de don Beltrán era por más tiempo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lleva dos meses a cargo de la Dirección, de hecho a don Fernando habría que darle el nombramiento por los tres meses.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que veo en este documento que nos envían, es que no decía por cuánto tiempo es.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Corresponde lo que dure la ausencia de don Beltrán Lara.

LICDA. NIDIA LOBO: Podemos solicitar que se atienda esta inquietud del Consejo, en sentido de que si se sabe que una persona va a estar determinado tiempo afuera, de una vez enviarla al Consejo para no hacerlo a posteriori.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 5

Se conoce el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 727-91, Art. XV, y se acuerda nombrar al Lic. Fernando Brenes como Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el tiempo en que esté ausente el M.Sc. Beltrán Lara.

Asimismo, se hace un recordatorio a la Administración, para que, en casos similares, la solicitud se presente al Consejo Universitario oportunamente, cuando se tiene el conocimiento de que el nombramiento es por más de un mes. ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Proyecto de Ley Reguladora del Curso Lectivo en las Zonas Productoras de Café.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No.24-91, Art. IV, en relación con el Proyecto de Ley Reguladora del Curso Lectivo en las Zonas Productoras de Café.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Recientemente la Asamblea Legislativa se pronunció sobre este asunto, en alguna Comisión. La idea es que la UNED diera un criterio. Don Gastón, doña Marina y yo lo vimos, y consideramos que esas razones que están en el dictamen, de carácter legal -constitucional, pedagógico y de inconveniencia nacional, porque obligaría a la UNED, sobre todo a nivel presupuestario, preparar a los estudiantes y profesores un trimestre al año únicamente, en las zonas de maduración temprana del café, para atender la ausencia de profesores de las clases de primaria y secundaria. Consideramos que la UNED no estaría en capacidad de hacer todo ese esfuerzo, además de que dice doña Marina que es de inconveniencia nacional, porque coloca a unos estudiantes en categorías superiores o desigualdad, a darles una educación formal completa y a otros no, que ella no llama de segunda categoría o de inferior calidad, sino que entra en roce con el principio de igualdad que la Constitución Política les garantice, la educación gratuita y obligatoria ofrecida por el Estado.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: En ese punto es en el que no estoy de acuerdo, porque en primer lugar no veo porque prejuizar que la educación dada por la UNED sería de menor calidad y porque podría tener una serie de estímulos adicionales y demás que podría darle toda la calidad del caso. Habría que hacer un plan que sería



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

costoso a la Universidad y acudir a profesores y demás, tendría que ser Educación que no fuera totalmente a distancia. Habría que cambiar la metodología y acudir por ejemplo la televisión, etc. Además permite en realidad un aspecto importante, que es el de la regionalizaciones, que es diversificar la educación según la productividad económica de las distintas zonas del país. Más bien el punto de la regionalización lo consideró más democrático, porque es atender las necesidades de las personas en relación con su medio y que les permita también preparar a los muchachos para la producción, en este caso.

Pero sí creo que tiene total razón la Comisión es en el punto 1, en el punto legal constitucional, que no está contemplado dentro de las finalidades de la UNED, dar educación a niños. Todavía la educación diversificada, del Programa EDAD que se puede considerar adultos, no obstante que los últimos tiempos se han estado presentado verdaderamente adolescentes a ese programa.

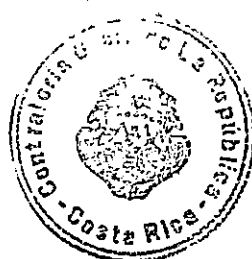
M.ED. JESUSITA ALVARADO: No pondría el tercer párrafo. Estoy de acuerdo con doña María Eugenia, porque roza con el principio de igualdad, ya que se hace una distinción entre el estudiante urbano y rural y en dicho párrafo se asume que los rurales recibirán una formación de menor calidad.

LICDA. NIDIA LOBO: Por qué no enviar esto a la Comisión de Académicos para que le den un dictamen en ocho días.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Ya está bien estudiado por ellos y creo que el asunto constitucional es bien fundamentado. En primer lugar, viene como una obligatoriedad a la Universidad, lo cual no podemos aceptar, pero por otra, está el asunto legal del Estatuto de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Justamente a raíz de ese proyecto de ley, tengo un artículo para el próximo número del periódico del Consejo Universitario, pero resume otro tipo de razones, como históricas, ideológicas, etc. Considero que hace resaltar el repunte de esa vieja clase que llamamos de "oligarquía cafetalera", en el que quiere repuntar a nivel político, tomando como base que de alguna manera subyace un poco la idea de explotar la mano de obra barata, en el sentido de obligar a la población escolar y parte del colegio, a las cogidas del café. Sabemos que hay un problema de tipo laboral, en las cogidas de café no se les paga a los trabajadores: Seguro Social, aguinaldo, etc., o sea, una serie de condiciones, el mismo Código de Trabajo impide contratar a menores de edad en algunas actividades. Si la Asamblea lo toma como ley entonces no podría obligar a la UNED, porque es una institución autónoma, ese es un asunto que consideramos importante.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Leí el dictamen que nos envía don Beltrán y me parece bastante correcto, se hace un buen análisis de la ley y sus implicaciones. Hace ver las dificultades que



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

generarían para la UNED, desde el punto de operativo y desde el punto de vista pedagógico educativo. Aparte del análisis que hace don Beltrán, me parece que hay un problema económico detrás de todo esto, evidentemente lo que se está pensando es en el problema de la no pérdida de un excedente económico que se genera en el sector cafetalero, el temor de los empresarios situados en este sector, de perderlo y por lo tanto garantizarse un medio a través del cual no tienen que enfrentar ese riesgo. Lo que encuentro verdaderamente preocupante es que frente al interés de determinados grupos económicos y de poder situados en el café, se salga con proyectos que introducen de una manera muy antojadiza modificaciones al sistema de enseñanza; y lo más grave modificaciones al sistema de enseñanza de los niños y de los adolescentes de este país; compulsivamente se les integraría a un sistema de distancia y se les obligaría a salir del sistema convencional, con tal de contar con la mano de obra que permita recolectar el café. Me parece que eso es muy grave, es jugar con la formación de la niñez y la juventud de Costa Rica.

Tiene razón doña María Eugenia en un asunto, detrás de esto podría haber un criterio de regionalización del país, organización incluso del sistema educativo de acuerdo a las necesidades de la región. Pero estoy convencido que en este caso no hay tal criterio de regionalización. Estoy seguro que quienes han presentado este proyecto no tienen en mente ninguna regionalización, están realmente obedeciendo a un interés bastante inmediato, por lo cual me parece doblemente inaceptable la idea, aparte de lo que ya se ha dicho, que para la UNED resulta una imposibilidad objetiva hacerse cargo de pronto de esa población tan enorme incluso tener que atender a niños y adolescentes que la institución no tiene ninguna experiencia a ese nivel. La institución ha sido pensada para población adulta, no para niños y adolescentes, son problema muy graves, la institución no podría hacerse cargo de algo tan delicado de la noche a la mañana. Por lo cual a mí me parece que, tal y como lo presenta el dictamen de Jurídicos, la UNED tiene que pronunciarse negativamente frente a ese proyecto.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Cuando se habló del programa EDAD, de que el Ministerio había resuelto llevárselo para allá y que la UNED sólo prepara los materiales, se dijo que el Ministerio iba a desarrollar todo un programa de Educación a Distancia. El ICER lo tiene desde el primer ciclo se entiende que para adulto, pero ellos probablemente están en condiciones de darlo, así es que tampoco tiene que ser necesariamente la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo aprobaría pero le haría primero algunas variaciones, porque me preocupan algunas frases que se puedan dejar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Ese párrafo me preocupa porque pareciera que la universidad no está capacitada. Si la universidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

si lo asumiera tendría que darles educación de y tendría que buscar una serie de medio supletorios para poder darlas esa calidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El último párrafo lo eliminaría. Pero, también el punto 3 donde dice: "entra en contradicción con derechos fundamentales consagrados en la constitución" referente a la educación y a la cultura, ya que coloca en condiciones de desigualdad a un sector de la población".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Si hay desigualdad, porque interrumpe el curso lectivo y lo obliga a incorporarse en un sistema de educación a distancia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que tal vez doña Jesusita tiene razón en el sentido de que remite el problema a un asunto de calidad. Estoy de acuerdo con don José Luis de que hay efectivamente un trato desigual, pero el trato desigual nace por el hecho de que a ciertos sectores de la población estudiantil se le va a obligar a salir del sistema convencional e incorporarse al final del período lectivo a un sistema a distancia, lo cual efectivamente establece una desigualdad, pero no por una cuestión de calidad, sino por una cuestión de procedimiento la forma como se establezca.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No necesariamente es de la zona rural, porque digamos el niño de las zonas bananeras de Guápiles no lo van a aplicar eso porque ahí no hay café.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No, es que el proyecto es para las zonas de maduración temprana.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La distinción no es entre las zonas rural y urbana, es entre zonas cafetaleras y no cafetaleras.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez tiene razón don Luis Paulino, entre el estudiante de zonas cafetaleras y el de zonas no cafetaleras.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se acogen el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 24-91, Art. IV, en relación con el Proyecto de Ley Reguladora del Curso Lectivo en las Zonas Pro-



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

ductoras de Café y la opinión del M.Sc. Beltrán Lara, Director de la Escuela de Educación, sobre este proyecto. Al respecto se acuerda:

1. Avalar el dictamen del M.Sc. Beltrán Lara González sobre dicho proyecto.
2. Rechazar el Proyecto de Ley Reguladora del Curso Lectivo en las Zonas Productoras de Café, por las siguientes razones:

Hay razones de orden legal-constitucional, pedagógico y de inconveniencia nacional.

1. Legal-constitucional: No está contemplado dentro del Estatuto Orgánico, el impartir cursos para la Educación General Básica y Diversificada, salvo para Educación de Adultos.

No pueden confundirse la potestad que tiene por competencia constitucional, las diferentes instituciones en materia educativa.

2. Pedagógico: No existe en este momento, una preparación académica de los docentes y alumnos, para inducirlos en una metodología a distancia.

Implica reprogramar los textos didácticos en función de niños y adolescentes.

Interrumpe el proceso de adaptación del niño y adolescente, de un sistema de educación presencial al de educación a distancia.

La experiencia en la educación a distancia, nos advierte de la alta deserción, pues la autodisciplina y responsabilidad son parte consustancial de este proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, se produciría un alto esfuerzo por parte de la UNED, en materia presupuestaria, por tan sólo un trimestre.

3. Inconveniencia nacional: Por cuanto entra en contradicción con derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Política, en el Capítulo referente a la educación y la cultura, ya que coloca en condiciones de desigualdad a un sector de la población



ANEXO NO. 1 AL ACTA NO. 962-91

CELEBRADA EL 25-11-91

REGLAMENTO DE PAGO DIFERIDO PARA ESTUDIANTES DE LA UNED

Artículo 1: Se establece el presente reglamento de pago diferido como un servicio que permite al estudiante diferir los pagos por concepto de aranceles de matrícula. Serán beneficiarios únicamente aquellos estudiantes que por circunstancias especiales demostradas se les imposibilita cancelar durante los periodos de matrícula.

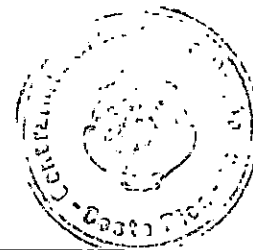
Artículo 2: El estudiante que desee acogerse al pago diferido debe cancelar, al momento de hacer la matrícula, el 55% del valor de los aranceles, más la cuota estudiantil y el carné.

La adecuación será por el 45% restante el cual deberá ser cancelado mediante cuotas mensuales, a un plazo máximo de cuatro meses y pagará una tasa de interés equivalente al 50% de la tasa básica pasiva, al momento de formalizar el crédito.

Artículo 3: Para acogerse a este beneficio, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular (No incluye suficiencia ni reposición)
- Haber cursado al menos un periodo académico en la UNED o
- Haber aprobado al menos dos materias de las matriculadas en el último periodo académico
- No tener deudas pendientes con la UNED
- No ser beneficiario del régimen de becas u otro beneficio
- Matricular un mínimo de dos asignaturas
- Justificar claramente la situación especial en virtud de la cual se acoge al pago diferido

Artículo 4: La Sección de Tesorería será la responsable de la ejecución del presente reglamento, de girar las instrucciones necesarias para el cumplimiento del mismo, determinar la documentación específica que el estudiante debe presentar y elaborar la documentación pertinente para que el estudiante cuente, en los Centros Universitarios, con todas las facilidades necesarias para que pueda acogerse a éste sistema.



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

costarricense en materia educativa, formativa y de expectativas futuras de carácter profesional para incorporarse a la fuerza laboral del país.

ACUERDO FIRME

* * *

SR. MARIO SALGUERO: Quisiera pedirle a los compañeros, que por favor el punto número 1, de Dictamen de Comisión de Académicos, que es Analisis en relación con el pliego de peticiones de la FEUNED, si no lo sacamos en la próxima, que sea en la que sigue, por favor que no pase de este año.

Otro asunto es que, en una oportunidad el señor Rector me dijo que anualmente se publica en la Nación una lista de los graduados de esta Universidad, quiero consultarle a doña Nidia, como Directora de Asuntos Estudiantiles, si eso es cierto.

LICDA. NIDIA LOBO: No.

SR. MARIO SALGUERO: Entonces por qué no tomamos ese acuerdo, creo que es un asunto que no es necesario ni discutirlo, es una necesidad, porque si el resto de la iniversidades privadas y Públicas de este país lo hacen.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No, ellos lo que publican es la lista de admisión y los mejores promedios. Las unviersidades privadas sí.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Lo que es importante publicar es una información pagada del número de graduados, las áreas y las zonas. Los nombres no, porque saldría muy caro.

* * *

Se levanta la sesión a las 5:10 p.m.

M. Eugenia Dengo
Licda. Ma. Eugenia Dengo



- Artículo 5: Los Administradores de Centros Universitarios son responsables de acoger la solicitud el pago diferido a los estudiantes observando éstas disposiciones.
- Artículo 6: El periodo para que el estudiante solicite y se le autorice el pago diferido será desde dos meses antes del inicio del periodo ordinario de matrícula y durante el mismo.
- Artículo 7: La UNED únicamente otorgará el beneficio de pago diferido a los estudiantes que apliquen para matricularse en periodos académicos ordinarios.
- Artículo 8: Para tramitar la solicitud de pago diferido, los estudiantes deben presentar los siguientes atestados:
- a. Formulario de solicitud de pago diferido.
 - b. Un fiador
 - c. La documentación que la Sección de Tesorería estime conveniente.
- Artículo 9: Una vez que el Administrador cuente con la información exigida en el artículo anterior, procederá a analizarla para rechazar o aprobar la solicitud siguiendo los lineamientos dictados en el presente reglamento.
- Artículo 10: El estudiante debe comunicar al Administrador del Centro cualquier cambio de dirección por escrito, en caso de no hacerlo, renuncia a su domicilio. El Administrador enviará copia de la comunicación a la Sección de Tesorería.
- Artículo 11: La Sección de Tesorería debe establecer los controles y seguimiento permanente para que el estudiante cancele oportunamente.
- Artículo 12: La Universidad Estatal a Distancia se reserva el derecho de aplicar en todos sus extremos el presente reglamento, para todos aquellos estudiantes que incumplan con las fechas estipuladas en su respectivo documento de pago diferido.
- Artículo 13: Cualquier situación relativa a pago diferido no contemplada en este reglamento, podrá ser decidida en forma conjunta por la Sección de Tesorería y la Oficina de Bienestar Estudiantil.